

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

**GUIA DE RECURSOS
DESDE
LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

LISTADO DE RECURSOS

**COMISIÓN PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley

Las personas con discapacidad tienen derecho:

- ◆ Al trato igualitario ante la ley.
- ◆ A ejercer sus derechos por sí mismas y que se respeten sus decisiones.
- ◆ A contar con **apoyos*** que respeten sus preferencias y voluntad, para la toma de decisiones si lo necesitaran.
- ◆ A tener su propio Documento Nacional de Identidad – DNI.
- ◆ A ser dueñas de su casa y heredar propiedades.
- ◆ A conocer cuánto dinero tiene y usarlo cómo y cuándo quieran.
- ◆ A firmar contratos de todo tipo.
- ◆ A realizar de manera independiente trámites bancarios, tener acceso, en igualdad de condiciones, a créditos.

*Apoyos: son los elementos necesarios para estar en igualdad de condiciones que los demás a la hora de tomar una decisión o realizar.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **ADAJUS - Acceso a la justicia para personas con discapacidad** | Av. Corrientes 327 14º | adajus@jus.gov.ar | Teléfono: (011) 5300-4000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **INADI – Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo** | Av. De Mayo 1401, C1085ABE CABA | direccionsistencia@inadi.gov.ar | Teléfono: 0800-999-2345
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** – Av. Roque Sáenz Peña 832 8º piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gov.ar

- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 – 4338-4900 | 0800-999-3722 – consultas@defensoria.org.ar – www.defensoria.org.ar – Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

¿Una Persona con Discapacidad puede ejercer su capacidad jurídica?

Ley 26.378, Art. 12, Apartado 3

Las Personas con Discapacidad **pueden tomar sus propias decisiones haciendo valer su igualdad ante la ley, con la colaboración de su entorno de confianza** (padres, hermanos, amigos, profesionales, etc.), teniendo conocimiento previo y real de las herramientas para lograr su mayor autonomía, toma de decisiones y respeto a su voluntad.

Ley 26.378, Art. 12, Apartado 4

Establece un sistema de control judicial llamado **salvaguardias**, para que se respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona.

¿Cómo obtener el sistema de apoyos?

El juez debe designar el o los apoyos necesarios y ajustes razonables en función de las necesidades y circunstancias de la persona que promuevan **la autonomía y favorezcan las decisiones en resguardo de sus derechos**.

La Persona con Discapacidad es parte presente en el proceso y como tal puede presentar pruebas vinculadas.

¿Cuánto debe durar el proceso de inhabilitación?

Art. 152 del Nuevo Código Civil

Las declaraciones judiciales de inhabilitación o incapacidad deberán fundarse en un examen de facultativos conformado por evaluaciones interdisciplinarias. No podrán extenderse por más de **3 años** y deberán especificar las funciones y actos que se limitan, procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible.

¿Cómo obtener apoyos para la Vida Independiente?

COPIDIS cuenta con un Programa de Apoyos para la Vida Independiente para las personas con discapacidad. El programa tiene como objetivo promover la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad proveyendo un subsidio para la contratación de un Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI).

Requisitos:

- Tener entre 18 a 60 años de edad.
- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.
- **Dirigirse a COPIDIS, averiguar las fechas de apertura de convocatoria y completar el formulario de solicitud de APVI.** De ser aceptado, un Trabajador Social realizará un Informe social.
- El equipo profesional interdisciplinario del Programa te va a convocar para **realizar en conjunto el Plan Individual de Vida Independiente y elegir el Asistente Personal para la Vida Independiente.**
- El **Asistente Personal para la Vida Independiente se presentará** los días y horarios consensuados en el Plan Individual de Vida Independiente.

Derecho a la accesibilidad

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A que todos los edificios de uso público, como escuelas, hospitales, cines, museos, juzgados, bancos y empresas de servicios público sean accesibles para que puedan entrar y circular en ellos.
- ◆ A que los edificios donde vivís se adapten para permitir su acceso, circulación y evacuación en forma independiente.
- ◆ A que las calles, las plazas y los espacios abiertos sean accesibles para que puedan usarlos en forma independiente.
- ◆ A que los medios de transporte, las estaciones y las paradas, sean accesibles para que puedan usarlos en forma independiente.
- ◆ A que la información que está en la calle o en los edificios, como señales, carteles, sea accesible para que la puedan entender.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **CNRT - Comisión Nacional de Regulación del Transporte** | Maipú 88, C1084ABB CABA | www.cnrt.gob.ar | Teléfono: 011 4819-3000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo** | Av. de Mayo 1401, C1085ABE CABA | direccionsistencia@inadi.gob.ar | Teléfono: 0800-999-2345
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A decidir sobre su vida.
- ◆ A vivir de forma independiente y a participar de las actividades de la comunidad.
- ◆ A elegir dónde quieren vivir y con quién.
- ◆ A formar una familia.
- ◆ A contar con los **apoyos*** que necesitan.
- ◆ A entrar y usar todos los espacios e instalaciones de la comunidad y la información sea comprensible y la puedan entender.

Apoyos: son los elementos necesarios para estar en igualdad de condiciones que los demás a la hora de tomar una decisión o realizar alguna actividad.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo** | Av. de Mayo 1401, C1085ABE CABA | direccionasistencia@inadi.gob.ar | Teléfono: 0800-999-2345
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho al respeto del hogar, de la familia y las relaciones personales

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A casarse y formar una familia.
- ◆ A decidir libremente si quieren tener o adoptar hijos.
- ◆ A criar y educar a sus hijos.
- ◆ A tener **apoyos*** para la crianza de sus hijos, si los necesitan.
- ◆ A disfrutar de su sexualidad.

Apoyos: son los elementos necesarios para estar en igualdad de condiciones que los demás a la hora de tomar una decisión o realizar alguna actividad.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con: a ADAJUS, a la Defensoría del Pueblo, al centro de salud más cercano a tu domicilio, a la Agencia Nacional de Discapacidad, a COPIDIS.

- **ADAJUS - Acceso a la justicia para personas con discapacidad** | Av. Corrientes 327 14º | adajus@jus.gov.ar | Teléfono: (011) 5300-4000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8º piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho al respeto a la privacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A que se respete su vida privada y su **dignidad***.
- ◆ A que se respeten sus comunicaciones, como llamadas telefónicas, mensajes de texto, mail, chats y conversaciones.
- ◆ A elegir a quienes quieren que conozcan sus datos personales.
- ◆ A que sus problemas sólo los conozcan las personas que ellas decidan.

*Dignidad: es el valor que todos tenemos y el respeto que merecemos por ser personas.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a la movilidad personal con la mayor independencia posible

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A viajar gratis en transportes terrestres, que controla el Estado Nacional*.
- ◆ A contar con el apoyo de alguna persona o animal de asistencia en sus viajes si lo necesitan.
- ◆ A contar con los productos de apoyo como silla de ruedas, audífonos, bastones, ayudas ópticas que necesiten para poder desplazarse con autonomía.
- ◆ A que los medios de transporte público sean accesibles para que puedan viajar.

Implica el transporte automotor (línea 1 a la 199 en la Ciudad de Buenos Aires) y de larga distancia.

En la Ciudad de Buenos Aires el Subte es gratuito.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **CNRT - Comisión Nacional de Regulación del Transporte** | Maipú 88, C1084ABB CABA | www.cnrt.gob.ar | Teléfono: 011 4819-3000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | lcopidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

¿Qué es el Pase Libre?

Si tienen Certificado Único de Discapacidad tienen derecho al PASE LIBRE para transporte público de:

- Colectivos de las líneas comprendidas entre los N° 1 al 199.
- Micros de media y larga distancia.
- Subtes.
- Trenes.

El derecho puede ser extensivo para un acompañante si el Certificado de Discapacidad lo especifica.

- **Colectivos y Trenes**

Hay que cortar el troquel que se encuentra en la base del Certificado Único de Discapacidad (CUD). **Este será el pase para viajar en colectivos y trenes.**

Si el certificado que se tiene es anterior al CUD, no tiene troquel.

En ese caso, pueden ir a tramitar el pase a la Secretaría de Transporte de la Nación presentando original y fotocopia del DNI y Certificado de Discapacidad vigente.

Secretaría de Transporte de la Nación

Posee acceso por rampa asistida - Posee sanitario practicable

Av. Paseo Colón 135 - Lunes a Viernes de 9.30 a 16hs

4349-7116/7103

- **Micros de Media y Larga Distancia**

Dirigirse a las boleterías de las empresas. Llevá DNI y Certificado de Discapacidad, todo en original o copia autenticada e informar a quien las atiende, los datos completos de su acompañante.

Más información:

Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT)

Posee acceso por rampa asistida

Posee sanitario adaptado

Terminal de Ómnibus de Retiro, Puente 0

0800-333-0300 o al 4819-3000

- **Subte Pass**

La empresa SBASE otorga un pase libre por **6 meses** a las Personas con Discapacidad. Este pase es la **única forma de acceder gratuitamente** al subte.

¿Dónde se tramita?

En los **Centros de Servicios al Usuario de Metrovías**, de lunes a viernes, de 8.00hs a 17.30 hs. Diríjete con Certificado de Discapacidad y DNI a Federico Lacroze (Línea B), Av. De Mayo (Línea C) o 9 de Julio (Línea D).

IMPORTANTE: El trámite no es personal, puede hacerlo otra en su lugar.

- **Pase Libre Multimodal (Provincia)**

Para transitar en Provincia de Buenos Aires, pueden obtener el Pase Libre Multimodal. Es un pase que les permite trasladarse de forma gratuita por el territorio bonaerense.

¿Dónde se tramita?

Pueden solicitar el Pase Libre Multimodal o renovar el que ya tienen a través de la página web **www.transporteba.gba.gov.ar** o bien dirigiéndose a la estación Constitución con DNI y Certificado de Discapacidad (original y copia de ambos).

Estación Constitución

Posee acceso por rampa - No posee sanitario adaptado

Hornos 11 4to piso -oficina 413 - Lunes a Viernes de 9.00hs a 17.00hs

4304-5834

Derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A participar en las actividades culturales de la comunidad.
- ◆ A tener a su disposición libros, programas de televisión, películas, obras de teatro o actividades culturales accesibles y fáciles de comprender.
- ◆ A acceder a teatros, cines, bibliotecas y museos.
- ◆ A disfrutar del ocio y del deporte como las demás personas.
- ◆ A participar plenamente y sin discriminación de actividades turísticas.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Secretaría de Deportes de la Nación** - Miguel B. Sánchez 1050, (011) 4704-1600, interno 1904
- **Secretaría de Deportes de la Nación** - Miguel B. Sánchez 1050, (011) 4704-1600 interno 1904
- **Ministerio de Turismo de la Nación** – www.turismo.gob.ar
- **Subsecretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires** - 25 de Mayo 674, 5° piso. Teléfono: 4010-0308/ 0300
- **Área Turismo de la Ciudad de Buenos Aires** – www.buenosaires.gob.ar
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual** | Adolfo Alsina 1470 CP1088 | www.defensadelpublico.gob.ar | Teléfono: (011) 3754-1600 - 0800-999-3333

- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **SNR – Servicio Nacional de Rehabilitación** | Ramsay 2250 CABA | info@snr.gob.ar | Teléfono: 0800-555-3472
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar

Derecho a participar en la vida política y en la vida pública

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A participar en partidos políticos y ser elegidas para cargos, como las demás personas.
- ◆ A votar libremente a quien decidan, con el apoyo que necesiten para poder hacerlo.
- ◆ A que su voto sea secreto, como el del resto de las personas.
- ◆ A participar y formar organizaciones de personas con discapacidad.

Para saber más sobre estos derechos llamar a la Defensoría de Pueblo, a ADAJUS, a la Cámara Nacional Electoral, a la Agencia Nacional de Discapacidad, a COPIDIS.

- **ADAJUS - Acceso a la justicia para personas con discapacidad** | Av. Corrientes 327 14º | adajus@jus.gov.ar | Teléfono: (011) 5300-4000
- **Cámara Nacional Electoral** | Av. Leandro N. Alem 232, C1003AAP CABA | www.electoral.gov.ar | Teléfono: 011 4370-2500
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8º piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar

Derecho a la salud

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A acceder a la atención de su salud en forma gratuita, con el más alto nivel posible y cerca de donde viven.
- ◆ A ser atendido por los mismos profesionales, en igualdad de condiciones que los demás.
- ◆ A ser informadas sobre sus problemas de salud, los estudios y tratamientos a seguir, con los apoyos necesarios, para comprenderlo.
- ◆ A que los médicos y enfermeros las cuiden igual que al resto de las personas y las traten adecuadamente.
- ◆ A que sus datos personales y sobre su salud estén protegidos y sean **confidenciales***.
- ◆ A que solamente ellas den permiso para que se hagan estudios o tratamientos médicos y a contar con los apoyos necesarios, si lo necesitaran.

*Confidenciales: conocidos únicamente por personas elegidas por vos.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires** - Monasterio 480, 1° piso
4123-3202
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **Superintendencia de Servicios de Salud** | Av. Pres. Roque Sáenz Peña 530, C1035AAN | www.sssalud.gov.ar | Teléfono: 011 4344-2800 - 0800-222-72583
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500
[|copidis@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis@buenosaires.gob.ar)
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a la **habilitación*** y **rehabilitación**

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A que el proceso de **rehabilitación*** comience lo antes posible, lo más cerca de donde viven, incluso en zonas rurales.
- ◆ A que sus necesidades y capacidades sean evaluadas por un equipo **multidisciplinario***.
- ◆ A que apoyen su participación e inclusión en la comunidad con programas educativos, laborales, de salud y sociales.
- ◆ A tener los apoyos necesarios, para mejorar la recuperación e inclusión en la comunidad.

***Rehabilitación:** aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y profesionales, para que las personas con discapacidad alcancen la mayor capacidad funcional, en interacción con su ambiente.

***Equipo multidisciplinario:** grupo de personas con diferentes formaciones que trabajan en conjunto.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Centro de salud más cercano**
- **Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires** - Monasterio 480, 1° piso
4123-3202
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500

- **Servicio Nacional de Rehabilitación** | Ramsay 2250 CABA | info@snr.gob.ar | Teléfono: 0800-555-3472
- **Superintendencia de Servicios de Salud** | Av. Pres. Roque Sáenz Peña 530, C1035AAN | www.sssalud.gov.ar | Teléfono: 011 4344-2800 - 0800-222-72583
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a la educación

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A estudiar en los mismos lugares, públicos o privados, que las personas sin discapacidad.
- ◆ A tener los apoyos* que necesiten para poder formarse, por ejemplo maestros de braille, maestro de apoyo, lengua de señas y libros adecuados para ellas...
- ◆ A acceder a todos los niveles de educación, incluida la universitaria.
- ◆ A que las personas que trabajan en los centros de educación donde vayan, como maestros, profesores, celadores, porteros... estén capacitados para responder a sus necesidades.
- ◆ A que se hagan los ajustes necesarios para que puedan aprender con sus compañeros, lo mismo que ellos.
- ◆ A que se hagan los ajustes necesarios para que puedan entrar y usar todos los lugares de los centros educativos.

*Apoyos: son los elementos necesarios para estar en igualdad de condiciones que los demás a la hora de tomar una decisión o realizar alguna actividad.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse

- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gov.ar

- **Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires** - Dirección: Av. Paseo Colón 255. Teléfono: 4339-7607
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

¿Qué ofrece COPIDIS?

- **Centro de Apoyos para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad en Escuelas de Modalidad Común Asesoramiento y Acompañamiento a las Familias e Instituciones Educativas**

Ante la detección de derechos vulnerados, COPIDIS brinda asesoramiento a familias e instituciones educativas para garantizar la inclusión educativa de las Personas con Discapacidad.

inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

- **Libros Escolares Accesibles**

COPIDIS adapta manuales escolares y libros de literatura infantil y juvenil en formato digital y accesible, para niños con discapacidad visual, u otras discapacidades, que se relacionan con la lectura.

Podés solicitarlos en: <https://librosescolares.buenosaires.gob.ar/>

- **Registro de Acompañantes Personales No Docentes (APND), Maestras/os y Profesoras/es de Apoyo**

Son profesionales financiados por las obras sociales o prepagas que apoyan al alumno con discapacidad en la organización de su aprendizaje y participación, contribuyendo a alcanzar los objetivos de inclusión y su progresiva autonomía.

inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

¿Qué ofrece el Ministerio de Educación?

- **Acompañante Personal No Docente de alumnos/as con discapacidad (APND)**

Para solicitar la incorporación de un Acompañante Personal No Docente (APND) deberá presentar original y copia de la siguiente documentación a la dirección de la escuela:

- ▶ Solicitud en la que se exprese el requerimiento del APND
 - ▶ Certificado de Discapacidad vigente
 - ▶ Informe de profesionales tratantes.
 - ▶ Acreditación del equipo integrador que coordina y supervisa externamente.
 - ▶ Copia certificada del título del profesional.
 - ▶ Póliza de seguro que cubra accidentes personales y la responsabilidad civil por daños a terceros.
 - ▶ Certificado de reincidencia.
- **Maestro/a de Apoyo Pedagógico:** Son docentes que trabajan en las escuelas primarias comunes dentro del aula con alumnos/as que requieren de estrategias pedagógicas individuales.
 - **Maestro/a de Apoyo a la Integración:** Colabora y sostiene los proyectos de integración de alumnos/as en forma individual o grupal.
 - **Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP):** Son docentes psicólogos psicopedagogos cuyas intervenciones se realizan en casos de niños/as que concurren a escuelas comunes y necesitan de manera transitoria sostenerse en una relación uno a uno con un adulto para facilitar su inserción y/o inclusión a la vida institucional.
 - **Maestro Psicólogo Orientador/a (MPO):** Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los Centros Educativos para Niños/as con Trastornos Emocionales Severos (CENTES) y se encuentran en proceso de integración en Escuelas de modalidad Común.

Consultas, orientación y coordinación

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado

San Blas 2238

4581-1194 ó 4339-1830

9.00hs a 15.00

- **Asistentes Celadores para alumnos con Discapacidad Motora (ACDM):** Contribuyen a garantizar la inclusión de los/as alumnos/ as con discapacidad motora en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo.

La **solicitud se realiza en la escuela de origen** a través del Equipo de Orientación Escolar o por el Programa de Asistencia Socioeducativo de Escuelas Medias, dependientes de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela.

- **Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (LSA):** Los intérpretes de LSA tienen como objetivo facilitar la traducción de los contenidos curriculares y ser agentes de comunicación e integración entre las personas sordas y las personas oyentes.

La **solicitud debe realizarla la escuela de origen** a la Dirección de Educación Especial.

- **Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI):** Sus intervenciones están orientadas a acompañar y facilitar los procesos de integración en la escuela común, en aquellos distritos escolares donde no hay Escuela Integral Interdisciplinaria (Distritos: 7°, 11°, 13°, 15°, 19°).

- **Inclusión Educativa en el Nivel Medio**

Se interviene para favorecer la inclusión en escuelas del nivel Medio, Comerciales, Normales, Técnicas, Artísticas, a partir del acompañamiento en la construcción, implementación y evaluación de las Configuraciones de Apoyo.

La **solicitud la realiza la escuela de origen** del nivel que corresponda a la Escuela Integral Interdisciplinaria/CEI (según corresponda por distrito escolar), contando a su vez, con el aval de las Supervisiones Escolares de cada Área.

- **Orientación educativa**

Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI): Detectan y atienden a niños/as hasta 5 años en sectores poblacionales en situación de riesgo socio ambiental que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo.

CEPAPI I

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado - Varela 2751.
4919-8767 / 4918-8334. Correo cepapi1@bue.edu.ar

CEPAPI II

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado - Alvarado 3400.
4302-3141. cepapi2@bue.edu.ar

CEPAPI III

Posee acceso asistido - No posee sanitario adaptado - Gendarmería Nacional 522.
4315-4414 - cepapi3@bue.edu.ar

CEPAPI IV

Posee acceso por rampa - No posee sanitario adaptado - Miralla 3838.
4601-3404 / 4638-7226 - cepapi4@bue.edu.ar

CEPAPI V

Posee acceso por rampa asistida - Posee sanitario adaptado - Hipólito Yrigoyen 4238.
4981-9784 - cepapi5@bue.edu.ar

CEPAPI VI

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado - Av. Piedrabuena y Eva Perón.
4686-2565 - cepapi6@bue.edu.ar

CEPAPI VII

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado - Arias 3773.
5197-6062 - cepapi7@bue.edu.ar

Escuelas domiciliarias

Están dirigidas a los alumnos que no pueden acceder regularmente a los establecimientos educativos por razones de salud, temporal o permanentemente. Para inscribirse hay que dirigirse a la escuela de origen presentando certificación médica.

www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-domiciliarias

Escuelas hospitalarias

Brindan servicios educativos en los niveles de educación (niveles inicial, primario, medio, educación técnica, artística y talleres) a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los mismos.

www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-hospitalarias

¿Cómo pedir la transcripción de materiales didácticos a braille?

Se puede pedir la adaptación al sistema Braille de materiales didácticos, manuales y textos escolares, gráficos, tablas periódicas de química, mapas y calendarios.

¿Qué documentación hay que presentar?

- **Si se solicita individualmente (personas físicas):**
 - ▶ DNI.
 - ▶ Nota de solicitud personal, junto al texto a transcribir.
 - ▶ Fotocopia del Certificado Único de Discapacidad.
 - ▶ Certificado de domicilio, en caso de que corresponda.
- **Organizaciones y entidades privadas** deberán presentar:
 - ▶ nota de solicitud del responsable de la institución, donde exprese la necesidad de solicitar el material en sistema Braille o audioparlante para ser utilizado por personas con discapacidad visual o por formador de formadores.

Se realizan en Editora Nacional Braille y Libro Parlante

Posee acceso por rampa asistida

Posee sanitario adaptado

Hipólito Yrigoyen 2850

editorabraille@senaf.gob.ar

Lunes a Viernes de 8.00hs a 16.00hs.

Derecho al trabajo y al empleo

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A trabajar y ganar lo mismo que las personas sin discapacidad.
- ◆ A ser incluidas en la selección para el trabajo.
- ◆ A no ser discriminadas en el trabajo.
- ◆ A tener los mismos derechos laborales y sindicales que el resto de las personas.
- ◆ A acceder a capacitación para el trabajo y a ser apoyadas para comenzar a trabajar.
- ◆ A contar con los apoyos y ajustes necesarios para realizar el trabajo.
- ◆ A acceder a empleos públicos o privados.
- ◆ A realizar **microemprendimientos*** o ser parte de una cooperativa.

*Microemprendimientos: pequeña empresa que desarrolla el trabajador.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Empleo para personas con discapacidad que depende de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con discapacidad** – www.trabajo.gov.ar - **Centro de Orientación al Ciudadano** 0800-666-4100 / 0800-222-2220 - consultas@trabajo.gov.ar - Av Leandro N. Alem 650 (C1001AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **GECAL - Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral - Domicilio:** Alsina 665 , Piso 1 (1087) **Teléfono:** (011) 4310-5702/5859
- **Ministerio de Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires – Subsecretaría de trabajo, industria y comercio** - Dirección: Bartolomé Mitre 575 Teléfono: 2822-7200 Mail: trabajoba@buenosaires.gob.ar
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo** | Av. de Mayo 1401, C1085ABE CABA | direccionasistencia@inadi.gob.ar | Teléfono: 0800-999-2345
- **Ministerio de Trabajo de la Nación** | Dirección: Av Leandro N. Alem 650 C1001AAO | consultas@trabajo.gob.ar | Teléfono Centro de Orientación al Ciudadano 0800-666-4100/ 0800-222-2220
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

¿Cómo conseguir empleo en la administración pública o en el sector privado?

Si quieren postularse a un empleo en la Administración Pública o en el sector privado, pueden inscribirse en el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público de COPIDIS.

- **Requisitos:**
 - ▶ Ser mayor de 18 años.
 - ▶ Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - ▶ Tener Certificado de Discapacidad vigente.
 - ▶ Tener Curriculum Vitae actualizado.
- **¿Cómo se realiza la inscripción al Registro Único Laboral (RUL)?**
 - ▶ **Ingresá a <http://rulpost.buenosaires.gob.ar/>** y genera un usuario y una contraseña.
 - ▶ Una vez registradas, **completan un formulario** con datos personales, formación académica, nivel de conocimiento de idiomas, herramientas informáticas, experiencia laboral y la clase de búsquedas laborales en las que quieren participar.

► Finalmente, **adjuntá la siguiente documentación:**

1. DNI.
2. Certificado Único de Discapacidad vigente.
3. Curriculum Vitae.
4. Otras certificaciones de formación académica.

► Cada vez que alguna repartición del **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de las diferentes empresas privadas** que trabajan en conjunto con COPIDIS, **soliciten postulantes** para cubrir un puesto de trabajo determinado, **se enviará un mail a los candidatos.**

• **¿Cómo acceder al Programa de Becas de estudio y formación laboral?**

Si están estudiando o tienen ganas de hacer una carrera terciaria, universitaria o de posgrado, o les gustaría perfeccionarse en un oficio o hacer algún curso que les ayude a mejorar su perfil laboral, COPIDIS cuenta con un Programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que ofrece una asignación estímulo para que puedan cubrir parcialmente los gastos que les genera el estudio.

► **Requisitos:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Tener Certificado de Discapacidad vigente.
4. **IMPORTANTE:** La inscripción es **personal sin excepción.**
5. Para consultar fechas, comunicarse por correo electrónico a becascopidis@buenosaires.gob.ar

► **¿Qué documentación presento?**

1. Constancia de inscripción o alumno regular del curso/ carrera.
2. DNI con dirección en CABA, original y fotocopia.
3. Constancia de CUIL (puede ser descargada desde Internet).
4. Certificado de Discapacidad vigente, original y fotocopia.

• **¿Cómo acceder al Programa Pequeños Comercios?**

El Registro de Aspirantes para Pequeños Comercios promueve el ejercicio del derecho al empleo por cuenta propia de las personas con discapacidad.

► **Requisitos:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Tener Certificado de Discapacidad vigente.
4. En caso de ser convocado para una adjudicación se deberá presentar un plan de negocios.

• **¿Cómo acceder a las Ferias artesanales?**

Las Personas con Discapacidad que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que realicen ellas mismas productos artesanales pueden tramitar su permiso de feriante.

IMPORTANTE: El trámite se inicia en **COPIDIS**, pero el permiso lo otorga la **Dirección General de Ferias y Mercados**.

► **Requisitos:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Tener Certificado de Discapacidad vigente.

• **¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación? Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad (PIL)**

Su objetivo es promover la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad en entornos laborales competitivos, a través del otorgamiento de incentivos económicos a empleadores públicos y privados para su contratación.

Duración: 12 meses. Posible extensión 18 meses.

• **Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)**

Su objetivo es incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través de capacitaciones en ambientes de trabajo que incluyan el acompañamiento de una tutoría.

En Municipios, Provincias y Administración Pública Nacional

Duración: 2 a 8 meses

En Empresas

Duración: 1 a 6 meses

En Organizaciones sin fines de lucro

Duración: 3 a 8 meses

- **Programa de Empleo Independiente (PEI)**

Su objetivo es asistir a trabajadores con discapacidad desocupados promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos.

Duración: 12 meses

Oficinas de Empleo - Sede Central, Capital Federal

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Bartolomé Mitre 575 Piso 1 / 2822-7200 int. 1215

oecaba@trabajo.gob.ar

Solicita una entrevista vía internet en: trabajo.gob.ar/publico/Oficina/SolicitarCita/

- **¿Qué es el Monotributo social?**

Es una categoría tributaria permanente, creada con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos.

Permite:

Acceder a las prestaciones de una Obra Social Nacional Sindical (con cobertura para tus hijos, cónyuge o concubino).

Emitir facturas.

Ingresar al sistema previsional.

Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social

Posee acceso con escalón - No posee sanitario adaptado
25 de Mayo 606
4320-3360

Sede Comunal 1

Posee acceso por plataforma - Posee sanitario adaptado
Av. Uruguay 740
4370-9700

Sede Comunal 2

Posee escalón en su ingreso - Posee sanitario adaptado
Pres. José E. Urriburu 1022
4823-1165/72/4823-1094

Subsede Comunal 2

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Vicente López 2050, 3er piso.
4808-7300

Sede Comunal 3

Posee acceso a nivel - No posee sanitario adaptado
Junín 521
4375-0644/45

Subsede Comunal 3

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado
Sarandí 1273
4304-0017/2838

Sede Comunal 4

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Av. del Barco Centenera 2906
4918-1815/8920/2243/4919-
9024/9023

Subsede Comunal 4

Posee acceso asistido - Posee sanitario adaptado
Av. Suárez 2032
4301-679/6544/6536/4628/3867

Sede Comunal 5

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado
Carlos Calvo 3307
4931-6699/4932-5471

Sede Comunal 6

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Patricias Argentinas 277
4958-6504/7660/7047

Sede Comunal 7

Posee acceso por plataforma - Posee sanitario adaptado
Av. Rivadavia 7202
4637-2355/4145/6902/4613-1530

Subsede Comunal 7

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Emilio Mitre 956
4923-5021

Sede Comunal 8

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado
Av. Roca 5252
4605-1735/2631

Sede Comunal 9

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Timoteo Gordillo 2212
4687-2569/2570/2512

Subsede Comunal 9

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Av. Directorio 4360
4671-0804 / 4636-2022

Sede Comunal 10

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Bacacay 3968
4636-898/2490/2398/2262/1678

Sede Comunal 11

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Av. Beiró 4680
4587-6092

Subsede Comunal 11

Posee acceso por rampa - Posee sanitario adaptado
Ricardo Gutiérrez 3254
4503-3959

Sede Comunal 12

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Miller 2751
4522-9947/4745

Sede Comunal 13

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Av. Cabildo 3067
4702-3748/9

Sede Comunal 14

Posee acceso asistido - Posee sanitario adaptado
Beruti 3325
4827-5957/4827-5954

Sede Comunal 15

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado
Av. Córdoba 5690
4771-1960/4771-0750/4772-
6398/4771-1306

IMPORTANTE: Todas las Sedes comunales atienden de 8.30 a 14.30hs.

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A acceder a alimentación, vestido y vivienda adecuados.
- ◆ A tener acceso a la luz, al agua potable y al gas a precios **asequibles***.
- ◆ A tener acceso a los programas de **protección social***.
- ◆ A acceder a los programas públicos de vivienda.

*Asequible: Que puede alcanzarse.

*Protección social: programas públicos para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas en diferentes áreas (empleo, salud, pensiones).

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires** - México 1661 - 4124-5800 -
- **ANSES** | www.anses.gob.ar | Teléfono: 130
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gob.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a la integridad personal y a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A no ser maltratadas, ni sufrir **abuso*** o violencia, ni en su casa ni en las instituciones, ni en la comunidad.
- ◆ A denunciar si han sufrido abuso o violencia.
- ◆ A que los que toman la denuncia, sepan cómo tratarlas y comunicarse con ellas, reciban la denuncia y la tramiten.
- ◆ A que las protejan y alejen de ellas a quien las agrede.
- ◆ A que se investigue el abuso o la violencia y se castigue a los culpables

*Abuso: cuando alguien te obliga a que le dejes tocar las partes de tu cuerpo que están tapadas por tu ropa interior o te obliga a que toques las suyas.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **ADAJUS - Acceso a la justicia para personas con discapacidad** | Av. Corrientes 327 14º | adajus@jus.gov.ar | Teléfono: (011) 5300-4000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **Comisaría de la zona**
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8º piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar
- **Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires** - Av. Corrientes 1441 - Tel: 4379-8700 (líneas rotativas).
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Derecho a la protección ante situaciones de riesgo

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A la protección y a la seguridad cuando se producen catástrofes, como inundaciones, terremotos, incendios...
- ◆ A participar en la elaboración de los planes de evacuación.
- ◆ A participar y ser tenido en cuenta en los **simulacros*** y procesos de evacuación.

Simulacro de evacuación: Ensayar cómo escapar de una situación de peligro

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso | 011- 5552-6500 [|copidis@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis@buenosaires.gob.ar)
- **Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires** - Ante una emergencia comunicarse al 103. Funciona las 24 horas, los 365 días del año. - centrodeinformaciondc@gmail.com
- **Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires** - Ante una emergencia comunicarse al 100. Funciona las 24 horas, los 365 días del año.

Derecho al acceso a la justicia, a la libertad y a la seguridad de su persona

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ◆ A acceder a la justicia como las demás personas.
- ◆ A reclamar cuando sus derechos no se cumplen.
- ◆ A que les den la información del modo que las puedan entender.
- ◆ A que les digan sus derechos y cómo ejercerlos considerando el modo en que ellas se comunican: lengua de señas, comunicación verbal o no verbal.
- ◆ A participar en cualquier acto judicial, por ejemplo, pueden declarar como testigo en un juicio.
- ◆ A tener un abogado.
- ◆ A ser escuchado y que su opinión sea tomada en cuenta.
- ◆ A que las personas que trabajan en la justicia sepan cómo tratarlas y comprenderlas y a que tengan un intérprete para comunicarse con ellas, si es necesario.
- ◆ A ser defendido, como garantizan la Constitución Nacional, el Derecho Internacional y los derechos humanos.

Para saber más sobre estos derechos comunicarse con:

- **ADAJUS - Acceso a la justicia para personas con discapacidad** | Av. Corrientes 327 14º | adajus@jus.gov.ar | Teléfono: (011) 5300-4000
- **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 47895200 / 0800 – 555 – 3472 - **Mesa de Entradas de la Agencia:** Hipólito Yrigoyen 1447 - C1089ABP – Teléfono 43794878 / 4867 – **Pensiones no contributivas:** Hipólito Yrigoyen 1447 - Teléfono: 43794811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Defensoría del Pueblo de la Nación** | Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA | www.dpn.gov.ar | Teléfono: 011 4819-1500
- **COPIDIS – Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad** - | Av. Roque Sáenz Peña 832 8º piso | 011- 5552-6500 | copidis@buenosaires.gob.ar

- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Belgrano 673 - 4338-4900 | 0800-999-3722 - consultas@defensoria.org.ar - www.defensoria.org.ar - Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires** – Av. Paseo Colón 1333 – contacto@fiscalias.gob.ar – 5299-4400
- **Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires** - Av. Corrientes 1441 - Tel: 4379-8700 (líneas rotativas).

Cómo defender tus derechos

Solicitar que respeten sus derechos

Tienen que pensar si quieren

Dialogar

Siempre es bueno, si es posible, hablar con la persona o entidad que está incumpliendo sus derechos, muchas veces, es porque no saben. Decirles cómo les afecta y presentarles una solución.

Pedir/Reclamar

Si hablar no fuera posible, o trataron y no sirvió de nada, porque no les hicieron caso o les dan vueltas, pueden hacer una nota formal. Muchas veces, las cosas cambian cuando se hace por escrito. No es lo mismo negarse de palabra, que hacerlo en un papel.

Cuando presenten una nota, guarden una copia con el sello, el día y la firma de quien la recibió, así tendrán un documento que garantice que lo hicieron. En el futuro puede servirles.

Si se negaran a recibir y sellar la nota, pidan el libro de quejas y escriban lo que pasó y por supuesto, llevar copia a alguno de los organismos del listado final de esta cartilla.

Siempre tienen que poner en la nota

- Su nombre, apellido, DNI y su dirección para que les puedan responder
- Ante quién la presentaron: un colegio, un cine, un polideportivo, una municipalidad
- Qué pasa: aquí tienen que describir qué ocurre, qué situación están viviendo que incumple sus derechos. Cuando cuenten qué pasa, háganlo de forma clara y sencilla
- Qué piden, qué reclaman

- Expliquen qué necesitan y por qué lo necesitan. A veces, lo que pasa es que la gente no sabe, por eso es importante que traten de dar una solución, si la conocen. Nadie mejor que ustedes conocen sus necesidades
- Qué leyes los apoyan para hacer la nota
- En esta parte expliquen que eso que piden es un derecho que le reconocen las leyes

Si hay algún documento que quieran mostrar (por ejemplo, si te negaron una adaptación, una foto de la inaccesibilidad de un centro de salud, de un centro educativo, el municipio).

También pueden consultar gratuitamente en la COPIDIS, la Superintendencia de Servicios de Salud, la CNRT, la CONADIS y ADAJUS

Modelo de nota para pedir reclamar

- LUGAR Y FECHA: POR EJEMPLO Corrientes, 23 de Abril de 2017
- A: MUNICIPALIDAD, ESCUELA, HOSPITAL
- Me dirijo a Ud. para exponer
- PRIMERO.- Que soy una persona con discapacidad, según se acredita en el certificado único de discapacidad, cuya copia se adjunta
- SEGUNDO.- Que..... Escribí lo que pasa
- TERCERO.- Que esta situación vulnera mi derecho a xxxxxx en condiciones de igualdad y no discriminación con el resto de personas sin discapacidad
- CUARTO.- Que la legislación aplicable protege mis derechos, así
+ La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su artículo xxx
+ La ley 22.431, la Ley 24.901, por ejemplo
+ Cualquiera otra normativa que apoye tu petición
- QUINTO.- De las disposiciones anteriormente mencionadas se desprende con claridad, que tengo derecho a
- Por todo lo cual SOLICITO A (IDENTIFICA LA ENTIDAD A LA QUE TE DIRIGISTE: MUNICIPIO, HOSPITAL, ESCUELA...), que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y a tenor de sus manifestaciones se me garantice el ejercicio regular de mi derecho..... (TENES QUE PONER, POR EJEMPLO: A ENTRAR AL EDIFICIO, A SER TRATADO CON CORRECCION, A IR A LA

ESCUELA) acordando la adopción de las medidas pertinentes que resuelvan los problemas identificados

- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Copia de tu DNI
- Copia de tu Certificado Único de Discapacidad
- Copia de la nota que enviaste pidiendo algo a alguna institución u Organismo
- Copia de la respuesta que te dieron a esa nota
- TU FIRMA
- ACLARACION DE LA FIRMA
- DNI
- TU DIRECCION O DOMICILIO, para que puedan responderte

Hacer un seguimiento

Todos los reclamos llevan tiempo, pero pueden preguntar en qué situación está. De esta forma lo mantienen activo. No te desesperes, estas cosas llevan tiempo.

Busquen apoyos, háganse oír.

Pueden buscar apoyos de diferentes maneras:

- En organizaciones de personas con discapacidad y sus familias
- En otras entidades de derechos humanos
- Hacer presión a través de las redes sociales
- Escribir a tu Diputado/a nacional/provincial
- COPIDIS, Defensoría del Pueblo, ADAJUS, CONADIS
- Y también, pueden contar con los medios de comunicación, les pueden interesar su historia, ponerse en contacto con ellos y contarles qué les pasa, el impacto de la prensa puede ayudar al cambio

Certificado Único de Discapacidad - CUD

El Certificado de Discapacidad es un documento de validez nacional emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria que se otorga a quienes tengan una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada física, sensorial o mental/intelectual que implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar y social.

Cada Provincia tiene organizado de manera particular cómo se realiza este trámite.

Este documento permite acceder a los derechos estipulados en las leyes nacionales 22.431 y 24.901

¿Cómo se tramita en la Ciudad de Buenos Aires?

1. Primero comunicarse al Servicio Social Zonal, que está en el Centro de Gestión y Participación (CGP) o en la Comuna, más cercano a su hogar para verificar los días y horarios de atención, antes de iniciar el trámite de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD).
2. Dirigirse al Servicio Social Zonal más cercano a su domicilio con su DNI para que les informen los requisitos. Les entregarán una planilla para que complete su médico de cabecera.
3. Junten toda la documentación y entréguelas en el Servicio Social Zonal.
4. El Servicio Social Zonal les dará un turno con el día y horario de la Junta Evaluadora.
5. Dirigirse a la Junta Evaluadora el día del turno con toda la documentación.

Junta Evaluadora - Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad - Av. Ingeniero Huergo 1189 - Lunes a Viernes de 9 a 16hs - www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad

NOTA: si no pueden trasladarse, un familiar deberá presentarse en la Junta Evaluadora, aportando la documentación requerida junto con el certificado médico del diagnóstico que especifique Riesgo de Vida en el traslado, indicando el motivo de su impedimento y el lugar físico donde se encuentran.

6. Retirar el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

7. Con el Certificado dirigirse al box de COPIDIS para asesoramiento.

IMPORTANTE: Los pasos 1, 2 y 3 no son presenciales, para realizar el paso 4 hay que ir.

¿Dónde se tramita el CUD?

Servicio Social Zonal 1

Posee acceso a nivel - Posee sanitario practicable

Piedras 1277

4361-3590

sszonal1@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 2

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Rodríguez Peña 780

4811-8402

sszonal2@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 3

Posee acceso a nivel osee sanitario practicable

Av. San Juan 2353

4308-0289

sszonal3@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 4 Este

Posee acceso con rampa - Posee sanitario adaptado

Cnel. Salvadores 799

4303-1393

sszonal4este@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 4 Oeste

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Av. Del Barco Centenera 2906

4919-8763

sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 5

Posee acceso a nivel - No posee sanitario adaptado

Cochabamba 4048

4923-1395

sszonal5@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 6

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Av. Patricias Argentinas 277

4981-2221

sszonal6@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 7

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Yerbal 2457

4613-1503

Servicio Social Zonal 8 y 9

Posee acceso con rampa - Posee sanitario adaptado

Av. Fernández de la Cruz 4214

sszonal8@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 11

Posee acceso a nivel - No posee sanitario adaptado

Av. Francisco Beiró 5229

4566-3849

sszonal11@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 12

Posee acceso asistido - No posee sanitario adaptado

Charlone 1563

4551-9458

sszonal12@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 13

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Av. Cabildo 3067 2º Piso

4704-9007

sszonal13@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 14

Posee acceso por rampa asistida - Posee sanitario adaptado

Beruti 3325

sszonal14@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 15

Posee acceso por rampa asistida - No posee sanitario adaptado

Alte. J. F. Seguí 2125 Planta baja.

4581-1373

sszonal15@buenosaires.gob.ar

IMPORTANTE: Todos los Servicios Sociales Zonales atienden de 9.30 a 15.30hs.

¿Cómo se renueva el CUD?

En caso de que se haya **vencido**, tenés que iniciar el trámite nuevamente en el Servicio Social Zonal.

Si **se perdió o le robaron el CUD dentro de los primeros 6 meses** de su obtención, realizá la denuncia policial y dirigite con la denuncia y el DNI al Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad de 9 a 16hs para tramitar uno nuevo. Lo entregan en el día.

Si **se perdió o le robaron el CUD después de los primeros 6 meses** de su obtención, tienen que realizar el trámite nuevamente en el Servicio Social Zonal.

Si viven en Provincia de Buenos Aires pueden consultar en su Municipio o en el Servicio Nacional de Rehabilitación.

Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR)

Posee acceso a nivel

Posee sanitario adaptado

Ramsay 2250. Belgrano

0800-555-3472 // 4789-5200

Lunes, Martes, Jueves y Viernes. 8:30hs a 13:30 hs

info@snr.gov.ar

www.snr.gov.a

¿Qué es una Pensión No Contributiva por Invalidez?

Si se encontraran en situación de vulnerabilidad social, pueden acceder a una **Pensión No Contributiva**. Esto significa que no requieren aportes para su otorgamiento.

Requisitos para solicitar la pensión:

- No recibir, ni ustedes ni su pareja, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.
- No estar empleado bajo relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia o la de su grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 20 años de residencia.
- No estar detenido a disposición de la justicia.
- Presentar un déficit del 76% o más.

¿Cómo se tramita la Pensión No Contributiva?

Dirigirse al **Centro de Atención Local** con tu DNI, CUIL del/la solicitante y de los padres o apoderados, con el **Certificado Médico Oficial (CMO)** y copia o transcripción del resumen de historia clínica firmado por el profesional competente.

Más información en:

Agencia Nacional de Discapacidad – Pensiones no contributivas

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado - Hipólito Yrigoyen 1447 -
43794811

¿Cuál es la diferencia entre el Certificado Único de Discapacidad y el Certificado Médico Oficial?

El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)**, que ya se ha explicado cómo tramitarlo, es un documento que certifica la discapacidad y que garantiza el acceso a los derechos contemplados por la Ley 22.431 “Sistema de protección integral de las personas con discapacidad” y la Ley 24.901 “Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las Personas con Discapacidad” entre otra normativa.

El **Certificado Médico Oficial (CMO)** es un documento que completa un médico de **hospital público nacional, provincial o municipal, servicio o unidad sanitaria** y firma el Director del mismo establecimiento. Este documento certifica de la incapacidad laboral y permite tramitar la Pensión No Contributiva por Invalidez.

¿Cuál es la diferencia entre la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad y la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad?

La **Asignación Universal por Hijo con Discapacidad** es el pago mensual, de acuerdo a los montos vigentes, que paga ANSES a los Hijos con Discapacidad de las personas que están:

- Desocupadas.
- Trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Monotributistas sociales.
- Trabajadores del servicio doméstico.

La **Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad** es el pago mensual, de acuerdo a los montos vigentes, que paga ANSES al trabajador registrado, a monotributistas y a titulares de las siguientes prestaciones (Desempleo,

Aseguradora de riesgos del trabajo, Sistema integrado previsional argentino, Pensión honorífica de veteranos de guerra del Atlántico Sur.)

¿Cuáles son los requisitos para las Jubilaciones?

Para trabajadores con discapacidad

Requisitos:

Acreditar 20 años de servicios con aportes en relación de dependencia o autónomo y que los últimos 10 años tuvieron discapacidad.

Tener 45 años de edad, habiendo desempeñado tareas en relación de dependencia, o 50 años de edad como trabajador autónomo.

Retiro por invalidez

Requisitos:

- No haber alcanzado la edad establecida para acceder a la jubilación ordinaria (60 años las mujeres y 65 años los hombres).
- No estar percibiendo la jubilación anticipada.
- Si inició su actividad como trabajador autónomo después del 15/07/94, debe haber cumplido con la obligatoriedad del Examen Médico para Trabajadores Autónomos.
- Cumplir con la condición de “aportante regular” o “aportante irregular con derecho”.

Se tramitan en las oficinas de ANSeS con turno

- Comunicarse al 130 para solicitar un turno
- www.anses.gob.ar
- 8 a 20hs.

¿Qué son las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación?

Son acciones de prevención, asistencia, promoción y protección que las Obras Sociales, la Medicina Prepaga, el Programa Incluir Salud, PAMI y el Sistema Público de Salud se encuentran obligados a brindar de manera total e integral (100%) a toda persona que posea **Certificado de Discapacidad** siempre y cuando la solicitud sea por la discapacidad certificada.

Es importante tener:

- Certificado de Discapacidad vigente
- Prescripción del médico tratante con la indicación del tratamiento
- Nota con el/los pedido/s a la Obra Social, Medicina Prepaga o en la repartición pública del Estado, según corresponda

¿Cómo se tramitan las prestaciones básicas?

La nota deberá contener:

- Datos del solicitante (Nombre, Apellido y DNI)
- N° de afiliado
- Descripción de la solicitud
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad
- Fotocopia de la prescripción médica
- Fecha y firma

Modelo de la nota

Día / Mes / Año

Al Sr. Presidente / Auditor de la Obra Social / Prepaga

De mi mayor consideración:

Mi nombre es Dni N°

y soy socio / beneficiario N°de

(obra social / prepaga / cobertura de salud). Por este medio solicito tenga a bien autorizar(tratamiento / medicación /servicio).

Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:

1. Certificado de discapacidad
2. Prescripción médica

Se solicita tenga bien notificar por escrito el otorgamiento de la prestación o su denegatoria según corresponda.

Quedando a la espera de una respuesta favorable,

Saludo a Ud. atentamente.

(Firma y aclaración)

(Domicilio, Código Postal)

¿Qué hacer si se niegan las prestaciones básicas?

Su médico tratante solicita las prestaciones para que presenten a su Obra Social o Prepaga.

Si les dan una respuesta desfavorable o no les contestan, pueden escribir una nota a la Superintendencia de Servicios de Salud (Posee acceso por rampa asistida Posee sanitario adaptado - Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530 - 0800-222-SALUD (72583) - Lunes a Viernes de 10 a 16hs). Esta es la Instancia Administrativa correspondiente a Salud.

NOTA: Si no tienen Obra Social, Prepaga, o pertenecen a PAMI o Incluir Salud (ex ProFe), pueden saltarse este paso.

Si no te contestan, pueden escribir una nota a la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Si siguen sin tener una respuesta favorable, pueden pedir Patrocinio Jurídico (Posee acceso a nivel - No posee sanitario adaptado - Suipacha 365 - 0810-333-3762 - 10 a 17hs.). Esta es la Instancia Judicial.

Modelo de la nota

Cada nota debe ser presentarla por duplicado y tienen que llevarse una copia sellada y/o firmada como constancia de recepción del trámite.

Día / Mes / Año

Al Sr. Presidente / Auditor de la Superintendencia de Servicios de Salud /
Defensoría del Pueblo

De mi mayor consideración:

Mi nombre esDni.: N°domiciliado en la calle..... de la Ciudad de Buenos Aires. Vengo a formular la presente denuncia, en atención a que tengo discapacidad (tipo), según acredita mi Certificado de Discapacidad vigente. Soy beneficiario de la Obra Social/Prepaga/Programa.,, N°....., sin embargo no recibo de la misma la atención que mi salud requiere. El médico tratante ha dispuesto que debo recibir el siguiente tratamiento.....

He solicitado a la Obra Social que proceda a autorizar dicho tratamiento, según constancia adjunta, pero hasta el presente no he tenido respuesta. Solicito su intervención, en resguardo de mi salud.

Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:

1. Certificado de discapacidad
2. Prescripción médica
3. Presupuesto de las prestaciones
4. Copia de la nota presentada
5. Copia de las credenciales de beneficiario de la obra social

Saludo a Ud. atentamente.

(Firma y aclaración)

(Domicilio, Código Postal)

¿Dónde pedir patrocinio jurídico gratuito?

Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Posee acceso con desnivel - Posee sanitario adaptado
Uruguay 412 2º piso - 9.00hs a 16.00 hs
4379-8700 Int. 249
www.cpacf.org.ar

Fundación Poder Ciudadano Oficina Red de Abogados por el Interés Público

Posee acceso con escalón - No posee sanitario adaptado
Piedras 547 PB - lunes a viernes de 10.00hs a 18.00 hs
0800-222-2684
centroalac@poderciudadano.org // infoabogados@
poderciudadano.org

Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Posee acceso con escalón - Posee sanitario adaptado
Av. Córdoba 1235 y en sedes comunales – lunes a viernes de 10 a 14hs
4815-1787 // 4815-2353
www.buenosaires.gob.ar/procuracion

Si tenés consultas puedes comunicarte de las siguientes maneras:

Posee acceso por rampa
Posee sanitario adaptado
Rivadavia 879 PB
dnpm.incluirsalud@gmail.com
dnpm@msal.gov.ar
4342-4810 int. 101
Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.
0800-333-7763 (opción 1-Incluir Salud)
Lunes a Domingos de 9 a 18 hs
www.msal.gov.ar/incluirsalud

¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?



Hay que dirigirte al Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR)

Posee acceso a nivel

Posee sanitario adaptado

Ramsay 2250. Belgrano

0800-555-3472 // 4789-5200

Días hábiles de 7.30hs a 19.30 hs

info@snr.gov.ar

www.snr.gov.ar

¿Cómo se tramita?

Llevar al Departamento Automotores del SNR el original y fotocopias ó fotocopias certificadas (por Juez de Paz, Policía o Escribano Público) de:

- DNI con domicilio actualizado.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- Si el titular del trámite es menor de edad: copia certificada de la partida de nacimiento o libreta de matrimonio y copia certificada del DNI del padre firmante.

¿Qué es la reserva de estacionamiento?

Permite que las Personas con Discapacidad motora que manejan un auto, o sus familiares directos convivientes, encargados de su traslado, cuenten con un **lugar exclusivo para estacionar el auto frente a su domicilio**. La reserva se otorga en el lugar más próximo a éste, con una distancia máxima de cien metros.

¿Cómo se tramita?

Tienen que presentar original y copia de la siguiente documentación, en la Dirección General de Planificación de la Movilidad.

Si maneja la persona con discapacidad el auto:

- Certificado Único de Discapacidad
- Certificado de uso del Símbolo Internacional de Acceso
- Certificado de domicilio expedido por Policía Federal Argentina
- Licencia de conducir expedida por GCBA
- Recibo de patente del vehículo o su exención
- Título de propiedad del vehículo
- DNI.

Si maneja otra persona:

- Certificado de Discapacidad
- Certificado de uso por parte del beneficiario del Símbolo Internacional de Acceso
- Certificado de domicilio del conductor y del beneficiario expedidos por Policía Federal Argentina.
- Licencia de conducir expedida por GCBA.
- Recibo de patente del vehículo o su exención.
- Título de propiedad del vehículo a nombre del conductor o del beneficiario.

- DNI de conductor y beneficiario.
- Documentos que muestren el vínculo entre el conductor y el beneficiario.

Dirección General de Planificación de la Movilidad

Posee acceso a nivel - Posee sanitario adaptado

Av. Martín García 364 PB (entrar por Galería Local 1)

Lunes a Viernes de 09.30hs a 13.00 hs.

5030-9100 int. 7190

movilidad@buenosaires.gob.ar

buenosaires.gob.ar/movilidad

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad?

- **Área de accesibilidad**

COPIDIS tiene un **Área de Accesibilidad** que recibe solicitudes y reclamos sobre accesibilidad del espacio público, los edificios públicos y de domicilios particulares.

Si viven en la Ciudad de Buenos Aires y necesitan asesoramiento, pueden pedirlo en la Mesa de Entradas de COPIDIS con una nota.

Requisitos:

- Registrar domicilio en CABA
- Presentar Certificado de Discapacidad vigente (original y fotocopia)
- Presentar DNI (original y fotocopia)
- Presentar nota por escrito, describiendo el caso, dirección del sitio y datos personales. Acompañar con fotografías y copia de plano municipal.

Modelo de Nota

Día, mes, año.

AL ÁREA DE ACCESIBILIDAD COPIDIS

PRESENTE

(Nombre y apellido), Dni N°, domiciliado/a en la calle....., de la Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de ciudadano/a vengo a formular la presente (Solicitud de asesoramiento, reclamo, etc., que debe describir breve y claramente).

Adjuntar fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si hay).

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración

El Área de Accesibilidad hará un relevamiento en el lugar y un informe técnico que luego retirarás para presentarlo donde corresponda.

- **¿Qué hacer si el edificio o vivienda que habitás no es accesible?**

Los edificios privados **construidos antes de la sanción de la Ley 962 de “Accesibilidad Física para Todos”**, en 2001, deben modificar su accesibilidad según lo estipulado en la misma.

El tema tiene que ser tratado en la asamblea del consorcio, siendo ellos los responsables de decidir las obras a realizar.

Si quieren realizar un pedido por falta de accesibilidad en el ámbito público, acceder al siguiente link:

<http://solicitudes.buenosaires.gob.ar/suaci/contacto>

- **¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?**

El Ente Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y COPIDIS desarrollaron una Guía de Turismo Accesible donde encontrarán actividades recreativas, sitios de interés, recorridos, atractivos turísticos, teatros, museos, restaurantes y hotelería destinados para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de su visita en la Ciudad.

Podrán consultarla en formato digital en las páginas:

www.buenosaires.gob.ar/turismo

www.buenosaires.gob.ar/copidis/guia-de-turismo-accesible

- **Banco de Elementos Ortopédicos (BEO)**

Entrega elementos ortopédicos a Personas con Discapacidad sin recursos económicos.

- **Programa Nuestras Familias**

Otorga subsidio económico a familias que requieran asistencia para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

- **Ticket Social**

Otorga un monto de dinero por medio de una tarjeta para que las familias puedan comprar sus alimentos, productos de limpieza, higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa.

- **Ciudadanía Porteña**

Otorga un monto de dinero por medio de una tarjeta para que las familias puedan adquirir sus alimentos, productos de limpieza, higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa. La titular del beneficio es la mujer del hogar, sea ésta la jefa o el cónyuge del jefe de hogar.

Se tramitan en los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad

147 para recibir información

4300-5217/5640 para turnos y consultas

Lunes a Viernes de 10 a 15.30hs

- **Hogares para personas con discapacidad**

Objetivos:

Brindar alojamiento transitorio en modalidad de hogar de 24 horas a personas con discapacidad.

Brindar a los beneficiarios actividades formativas, recreativas y de asistencia para actividades cotidianas.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas con discapacidad entre 18 y 59 años.

Madres con discapacidad o madres que tienen hijo/s con discapacidad.

¿Cómo se puede solicitar una vacante?

Hay que hacerlo al Programa Hogares para Personas con Discapacidad:

vacantes.goaist@gmail.com.

4305-0803 / 4304-4250

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

Programas a favor de las personas con discapacidad/Ley 25730

Programas de la Ley 25730 destinados a organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad. Estos **brindan apoyo económico**.

Ya que cada año pueden realizarse modificaciones, conviene consultar sobre los mismos en la **Agencia Nacional de Discapacidad** | Ramsay 2250 - Teléfono: 0800 – 555 – 3472 - Teléfono 47895200 int. 5266 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Qué es una exención?

Es un beneficio fiscal por el cual una persona es exceptuada de pagar un impuesto, parcial o totalmente.

- **¿Cómo tramitar la exención de ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza)**

Para acceder a la exención, la Valuación Fiscal del Inmueble **no debe superar** los \$75.000 según la normativa establecida para el ejercicio 2016 (Averiguar si esto no ha tenido algún cambio).

¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?

- ▶ Personas con Discapacidad.
- ▶ El cónyuge.
- ▶ Los hijos/as.
- ▶ Sus padres (si la Persona con Discapacidad es menor de edad).

¿Qué documentación hay que presentar? (Original y fotocopia)

- ▶ Título de Propiedad del Inmueble, Declaratoria de Herederos
- ▶ Sucesión.
- ▶ Comprobante del último pago de ABL.
- ▶ DNI.
- ▶ Certificado de Discapacidad vigente.
- ▶ Nota, presentada por duplicado, declarando que es el Único Bien Inmueble que posee en todo el Territorio Nacional.
- ▶ Declaración del estado civil de la persona que lo solicita.
- ▶ Certificado de Domicilio expedido por autoridad policial.

- **¿Cómo tramitar la exención de patente?**

En todos los casos el vehículo debe estar destinado al uso de la persona con discapacidad.

¿Qué vehículos pueden acceder a este beneficio?

- ▶ Propiedad de Personas con Discapacidad (sin límite de valuación fiscal).
- ▶ Propiedad de padres o tutores, cónyuge o pareja conviviente, (acreditando dos años de convivencia con la persona con discapacidad y cuya valuación fiscal no supere los \$250.000, según la normativa establecida para el ejercicio 2016). Verificar que se haya realizado algún cambio.

¿Qué documentación hay que presentar?(Original y fotocopia)

- ▶ DNI de la Persona con Discapacidad.
- ▶ Título de propiedad del vehículo a eximir (2 fotocopias).
- ▶ Nota solicitando la exención del vehículo.
- ▶ Declaración jurada manifestando que es el único vehículo para el cual solicita exención.
- ▶ En el caso de padres o tutores: declaración jurada de que el automotor es para el traslado de la persona con discapacidad.
- ▶ Certificado de Discapacidad vigente.

- ▶ De tratarse de un vehículo a nombre de la esposa/o se deberá presentar el acta de matrimonio o certificado de convivencia (2 años de vigencia).
- ▶ Cuando el titular del vehículo es el padre o hijo de la persona con Discapacidad, se deberá presentar partida de nacimiento de ambos para acreditación del vínculo.

Las exenciones se tramitan en la comuna más cercana a tu domicilio. (Ver Anexo I)

- **¿Cómo tramitar la tarifa social de Luz y Gas?**

Los requisitos para tramitar la Tarifa Social de LUZ y GAS son:

- ▶ Certificado de Discapacidad vigente
- ▶ No contar con más de una propiedad
- ▶ No tener vehículos con modelos de una antigüedad no menor a 15 años

¿Hay que ser titular del servicio para acceder a la Tarifa Social?

Para acceder a la Tarifa Social, debés ser Titular del servicio (la factura debe estar a tu nombre). En caso de no estar el servicio a su nombre, deben realizar el cambio de titularidad en la empresa correspondiente (de luz o de gas).

¿Cómo se accede a la Tarifa Social?

Para dar inicio a este trámite tienen que realizar la solicitud por teléfono llamando al número gratuito 0-800-333-2182 o a través del formulario que se encuentra en la página: <https://www.minem.gob.ar/formulario/>

FUENTES

- **COPIDIS. Se tomaron datos y propuestas de notas hechas para presentar en los organismos.**
- **DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Se tomó el esquema de derechos y se hicieron algunas adecuaciones.**